



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0001291

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA MOROCHO S.A.**, por la de **ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **G-IJ-04-1090**, del 3 de marzo de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA MOROCHO S.A.**, por la de **ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONSTRUCCIONES** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón **La Libertad**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **8 MAR. 2004**

**Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**ORL
Maria Elena
Exp. No: 106029**

continúa

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 04-G-IJ-0001291, -

otorgada por el Director Jurídico de Compañías de la

Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchun

dia Places , el ocho de Marzo del dos mil cuatro

a favor de ING. CARLOS MOROCHO DUQUE S.A. CM CONS

TRUCCIONES ; que antecede ; de folio No. 1 a -

1 vta. ; con el No. 1 del Registro de MERCAN-

TIL INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No. 338 del

Repertorio .- La Libertad, a los dieciseis días

del mes de Abril del dos mil cuatro

Registador de la Propiedad del
Cenotio Libertad

Abg Roberto Ramirez Araujo